



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

977

Aprobación inicial presupuesto municipal 2016

En la intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesto al público, para que puedan presentarse reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de enero de 2016.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Llucmajor, 02 de Febrero de 2016

El Alcalde,
Jaume Tomàs Oliver.

